
INFORME ANUAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2021

ENERO 2022

1. Análisis Institucional

Comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden a la entidad, y mencionar su contribución en el logro de lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), en los planes sectoriales, y/o planes estratégicos institucionales según corresponda.

Según la Ley 3481 Orgánica del Ministerio de Educación Pública, en sus artículos 2 y 5 corresponde:

Artículo 2º.- Corresponde específica y exclusivamente al Ministerio poner en ejecución de los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación.

Artículo 5º.- El Ministerio es el vínculo entre el Poder Ejecutivo y las demás instituciones que trabajan en el campo educativo y cultural, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales.

El Ministerio de Educación Pública MEP, mismo que forma parte del Sector Educación y Cultura, tiene vinculación completa con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública PNDIP 2019-2022, ya que todas las intervenciones estratégicas del Área N° 5 “Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia”, pertenecen a este Ministerio; el objetivo principal de dicha área estratégica es *“Establecer estrategias de articulación que promuevan el desarrollo de capacidades en las personas para la convivencia efectiva en la sociedad y la incorporación al mercado laboral, así como para hacer frente a los retos de la cuarta revolución industrial”*; así mismo, el MEP tiene su objetivo general en el PNDIP el cual es *“Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país”*.

1.1 Ejecución del presupuesto institucional 2021 asociado a recursos internos

A continuación, se presenta el análisis de la ejecución financiera por objeto de gasto del ejercicio presupuestario del 2021

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Ministerio de Educación Pública
Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual/ ¹ 2021	Presupuesto ejecutado/ ² 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	2.676.966,19	2.527.996,60	94,44%
Recurso externo	37.388,04	7.903,29	21,14%
SUBTOTAL	2,639,578.14	2,520,093.31	95,47%
Remuneraciones	1.581.951,53	1.507.303,82	95,28%
Servicios	43.777,04	32.476,59	74,19%
Materiales	1.311,67	382,24	29,14%
Bienes duraderos	8.618,36	1.322,40	15,34%
Transferencias corrientes	948.679,15	926.870,73	97,70%
Transferencias de capital	55.240,40	51.737,53	93,66%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31/12/2021.

1/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor

Ministerio de Educación Pública
Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual 2021 ¹	Presupuesto ejecutado 2021 ²	Nivel de ejecución
TOTAL	2.676.966,19	2.527.996,60	94,44%
550: Definición y Planificación de la Política Educativa	553.380,43	550.493,61	99,48%
551: Servicios de Apoyo a la Gestión	48.751,60	43.950,42	90,15%
553-01: Consejo Superior de Educación	536,85	445,14	82,92%
553-02: Desarrollo Curricular y Vínculo al Trabajo	10.606,56	7.954,63	75,00%
553-03: Instituto Desarrollo			82,27%

Centro gestor	Presupuesto actual 2021 ¹	Presupuesto ejecutado 2021 ²	Nivel de ejecución
Profesional Uladislao Gámez Solano	2.274,88	1.871,54	
554: Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo	43.141,60	36.134,81	83,76%
555: Aplicación de la Tecnología a la Educación	42.376,46	35.702,96	84,25%
556: Gestión y Evaluación de la Calidad	5.274,11	2.617,59	49,63%
557: Desarrollo y Coordinación Regional	35.256,80	31.992,20	90,74%
558: Programas de Equidad	270.964,72	257.013,20	94,85%
573-01: Enseñanza Preescolar, 1er. y 2do. Ciclo	785.541,42	727.555,69	92,62%
573-02: 3er. Ciclo y Educación Diversificada Académica	366.951,33	347.359,76	94,66%
573-03: 3er. Ciclo Educación Diversificada Técnica	227.327,54	217.559,33	95,70%
573-04: Enseñanza Especial	170.241,55	161.238,14	94,71%
573-05: Educación para Jóvenes y Adultos	112.140,34	104.148,27	92,87%
574 Fondo Nacional de Becas*	2.200,00	1.959,31	89,06%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31/12/2021. 1/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

*Según lo indicado para el Informe de seguimiento semestral 2021, no se debe realizar ningún análisis sobre este programa presupuestario ya que el Fondo Nacional de Becas como tal ya no existe.

Análisis institucional de las partidas con porcentaje menor a 90,00%, resaltando las razones más importantes que influyeron en el porcentaje de ejecución, a nivel de centro gestor.

En términos presupuestarios y de ejecución el año 2021 reviste características particulares originadas no solo en la crisis de las finanzas públicas, sino por la prolongación de los efectos provocados directamente por la pandemia producto del Covid-19, que originaron la emisión de normas y directrices específicas, emanadas tanto de la Asamblea Legislativa como del Ministerio de Hacienda, para la contención del gasto, como por ejemplo las medidas para control y reducción del gasto establecidas en el Decreto Ejecutivo N°42798-H y el límite

de ejecución presupuestaria impuesto al MEP mediante oficio DM-0292-2021 emitido por el Señor Ministro de Hacienda.

Las partidas que se vieron más afectadas por el decreto antes citado y cuya ejecución fueron menores al 90% son; servicios, materiales y bienes duraderos. Dichas partidas tienen varios factores en común que influyeron en la subejecución, tales como:

- Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- Liberación de cuota insuficiente.
- Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021
- Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera
- Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

Otra situación que se presentó debido a la pandemia y que afectó en cierta medida el presupuesto del MEP, fue la suspensión momentánea de las clases, lo cual ocasionó la reprogramación del calendario escolar, provocando que ya no se utilizaran recursos para viáticos y transporte para las giras programadas, ni la ejecución de la mayor parte de los servicios, generando así Compromisos no Devengados.

1.2 Transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

Cuadro 3. Acciones de dirección, coordinación y vigilancia

Ministerio de Educación Pública

Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Entidad	Monto presupuestado 2021	Monto transferido 2021	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Colegio Universitario de Cartago CUC	4.134,57	4.134,57	100%	Justificaciones de saldos, declaraciones juradas, control de liquidaciones
Colegio Universitario de Limón CUNLIMON	2.444,78	2.444,78	100%	
Fundación Omar Dengo FOD	24.698,02	21.410,87	86,69%	El programa 555, dispone de un proceso de 8 etapas para el adecuado seguimiento de los recursos transferidos a la Fundación Omar Dengo, en las transferencias corrientes y de capital, dentro de lo que se puede mencionar, las siguientes: a) Se generan los formularios de reserva presupuestaria, se dividen en recursos corrientes (subpartida 60402) y de capital (subpartida 70302), una vez aprobados y firmados por el Jefe de programa, se dirigen vía correo electrónico al DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA "DECEP" de la Dirección financiera para su valoración y aprobación, b) Por medio de correo electrónico, se solicita a la Fundación Omar Dengo remita la "Justificación" del mes que corresponde al programa presupuestario 555, con la finalidad de la revisión y aprobación respectiva, se verifica que los recursos aprobados, correspondan en la subpartida al igual que coincida con cada reglón presupuestario (Identificación de Partidas (I.P.))

Entidad	Monto presupuestado 2021	Monto transferido 2021	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				<p>(Sistema de Formulación Presupuestaria), C) Por medio de correo electrónico, se solicita al DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TRANSFERENCIAS de la Dirección financiera, con oficio del programa presupuestario 555, se autorice el giro de recursos presupuestarios del mes que corresponde a la FOD. Se adjunta del documento de solicitud de la Fundación Omar Dengo y d) Se concilian los recursos presupuestarios destinados a transferencias de la FOD, con la liquidación presupuestaria enviada cada 15 días a los programas presupuestarios por parte de DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA "DECEP" de la Dirección financiera, para validar que los giros estén correctos. Y el saldo vaya a alcanzar y/o a subejecutar.</p>
IMAS	102.185,07	102.185,07	100%	<p>-Dar seguimiento a la aprobación de recursos solicitados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en el Anteproyecto de Presupuesto 2021 versus lo aprobado en la Ley de Presupuesto 2021.</p> <p>-Programar la distribución mensual de los recursos solicitados por el IMAS para el año 2021 con la Dirección Financiera del MEP.</p> <p>- Constatar con la Dirección Financiera del MEP la disponibilidad de cuota presupuestaria para poder ejecutar la transferencia mensual.</p> <p>-Recibir y verificar la solicitud de recursos mensuales por parte del IMAS, el cual es recibido mediante oficio firmado por la Gerencia General del IMAS.</p> <p>-Elaborar oficio de justificación de saldos en Caja Única y Solicitud de recursos de forma mensual para abastecer los Programas de Avancemos y</p>

Entidad	Monto presupuestado 2021	Monto transferido 2021	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				Programa de Cuadernos y Útiles Escolares, firmado por el Jefe de Programa Presupuestario. -Dar seguimiento al uso de saldos en Caja Única y al Superávit específico mediante Informes de Seguimiento.

Fuente: Programas presupuestarios 550, 555 y 558.

1/ El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al inicio y al cierre del periodo de referencia, independientemente del origen de los recursos.

1.3 Normas de ejecución

Cumplimiento de la norma de ejecución 10

Cuadro 4. Ahorros por teletrabajo y digitalización de servicios

Ministerio de Educación Pública

Al cuarto trimestre del 2021

(en millones de colones)

Subpartida Objeto del Gasto	Monto del ahorro	Indicar: Teletrabajo o Digitalización de servicios
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	5,20	Teletrabajo
1.03.02 Publicidad y propaganda	0,15	Digitalización de servicios
2.99.03 Productos de Papel, cartón e impresos	13,35	Teletrabajo y Digitalización de servicios

Fuente: Liquidación presupuestaria al 31-12-2021 y datos remitidos por los programas presupuestarios

Cumplimiento de la norma de ejecución 15

Subpartida Objeto del Gasto	Acciones aplicadas durante el año para cumplimiento de la norma respecto a los contratos asociados a estas subpartidas.
1.04.01	551: Los recursos presupuestados para el ejercicio económico 2021 comprenden las erogaciones por concepto de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en el campo de la salud como por ejemplo: medicina, farmacia, laboratorio, veterinaria, entre otros, así como los servicios de permisos de funcionamiento; como puede observarse en la liquidación presupuestaria con corte al 31 de diciembre del 2021, los recursos no fueron utilizados en virtud de que el pago correspondiente al Ministerio de Salud por concepto de permiso de funcionamiento del Departamento de Servicios de Salud del MEP, fue exonerado mediante Convenio que se mantiene con el Ministerio de Salud y los demás Ministerios del Poder Ejecutivo.
1.04.02	550: En el año 2021 no se presentaron procesos judiciales en contra de funcionarios de la Auditoría Interna, por esta razón, no fue necesario contar con un profesional en derecho.
1.04.03	551: Los recursos presupuestados corresponden al pago de servicios de ingeniería y arquitectura destinados al mantenimiento de edificios del MEP; sin embargo, no fueron ejecutado producto a la aplicación de subejecución presupuestaria según Decreto 42798-H: Medidas para el Control y Reducción del Gasto Público y oficio DM-0292-2021 de fecha 12 de abril del 2021.
1.04.04	553-03: se realizaron consultas a diversas Universidades, no obstante, no se contaba con funcionarios con tiempo suficiente para realizar la asesoría en el campo de la construcción de ítems de las pruebas nacionales, por lo que se requirió realizar la contratación de estos servicios.” 558: el monto presupuestado en el 2021 correspondía a un compromiso no devengado del año 2020. El mismo fue para el pago de la metodología de los servicios de rutas de transporte estudiantil que contrata el MEP bajo la modalidad de servicios adjudicados Contratación 2019CD-000252-0007300001
1.04.05	551: Los recursos fueron previsto para el desarrollo del calendario escolar; sin embargo, esta necesidad fue solventada con recurso humano de la Dirección de Recursos Tecnológicos. 553-02: le aprobaron 260.000.000, de ese presupuesto, en el Primera Modificación Legislativa Norma de Ejecución 1 (Febrero 2021), se trasladan 200.000.000 a la subpartida 59903, salió publicada en el segundo semestre 2021, y la Unidad Gestora en obediencia a la Circular DM- 0017 - 2021, emitida por la Ministra de Educación, decidió considerar como importe adicional a la subejecución presupuestaria oficializada por el programa 553, subprograma 02. Así como, se realizó una compra de servicio especializado de apoyo

Subpartida Objeto del Gasto	Acciones aplicadas durante el año para cumplimiento de la norma respecto a los contratos asociados a estas subpartidas.
	<p>documental para el diseño de recursos interactivos por 48.590.000, la diferencia correspondiente a 11.410.000 se incluyó en el cuadro para Registro de Subejecución Presupuestaria según Requerimientos Planteados por la Dirección Financiera. Es importante acotar, que la Dirección de Vida Estudiantil no tiene el recurso humano institucional existente o convenios de cooperación con otras instituciones del sector público.</p> <p>555: el programa realizó un el estudio costo - beneficio, de diferentes servicios y mantenimientos, dando respuesta mediante oficio PP555-120-2020 dirigido a la Proveduría Institucional, en respuesta a Circular DM- 0017 – 2021, MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO, pero el mismo NO implicó determinar la conveniencia económica de suplir dichas necesidades con funcionarios del programa 555 mediante la subcontratación.</p> <p>558: El Presupuesto actual correspondía a recursos que fueron trasladados del Fondo Nacional de Becas (FONABE) al Ministerio de Educación Pública, Programa Presupuestario 558, en la Primera Modificación Legislativa, Norma de Ejecución 1 (H-13), para darle continuidad a las mejoras de la Plataforma Tecnológica del FONABE en el Sistema SICOB SINIRUBE Sistema de Reportería y Estabilización en Plataforma de Telecomunicaciones por ¢224,481,479.00, sin embargo, no se requirió al final la contratación parte el MEP, por lo que estos recursos fueron cedidos a la subejecución por el Decreto 42798-H.</p>

Fuente: Programas presupuestarios

Cumplimiento de la norma de ejecución 20

Cuadro 5. Gasto de capital/¹ asociado a proyectos de inversión

Ministerio de Educación Pública

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Monto de gasto de capital / ¹ presupuesto actual	Monto asociado a proyectos de inversión	Porcentaje de cumplimiento	Justificaciones
63.858,76	32.854,82	51,45%	<p>-Se realizó la inscripción del proyecto de la Red Educativa del Bicentenario; sin embargo, fue intervenido por la Contraloría General de la República suspendiendo así todo lo relacionado con las actividades y transferencias para la FOD (oficio N° 15428 (DFOE-CAP-0684)</p> <p>-Se encuentra en proceso de formulación e inscripción de proyectos relacionados con bienes duraderos.</p> <p>-Los presupuestos asignados a las transferencias de capital, las cuales, a pesar de no estar incluida en las excepciones de la norma, no es posible para la entidad registrar proyectos de inversión en BPIP del MIDEPLAN, ya que eso corresponde al ejecutor de los recursos mismos que son ajenos al Ministerio.</p>

Fuente: Liquidación presupuestaria al 31-12-2021, sistema Delphos.net

/1 Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Cuadro 6. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública /¹

Ministerio de Educación Pública

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Breve descripción del proyecto
000097 Dotación de mobiliario escolar	1.518,69	El proyecto consiste en dotar de mobiliario tradicional, no tradicional y mesas para preescolar a todos los centros educativos públicos del país que presenten carencias en esta materia, con la finalidad de que los estudiantes cuenten con el mobiliario adecuado, tanto en calidad como en cantidad, para su proceso de aprendizaje.
000100 Adquisición de terrenos	1.611,94	El proyecto consiste en gestionar la compra de terrenos con la finalidad de utilizarlos para la construcción de Centro Educativos, además para la ampliación de estos según necesidades existentes.
000106 Construcción y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa	16.179,66	El proyecto consiste en realizar la construcción de obras de infraestructura con la finalidad de propiciar espacios educativos apropiados para llevar a cabo de una manera correcta el proceso del aprendizaje. Abarca la construcción de obra nueva, el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura educativa existente.
002468 Programa Nacional de Tecnologías Móviles en Educación Tecno@prender	317,10	El Programa Nacional de Tecnologías Móviles para la Educación (PNTM) "Tecno@prender" es una iniciativa orientada al desarrollo de la educación costarricense, por medio de la inclusión de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje para el apoyo del currículo nacional. Asimismo, se favorece el acceso y uso productivo de las tecnologías en la comunidad educativa; además, estimula el desarrollo de habilidades de aprendizaje a través de la promoción de la innovación en las prácticas educativas de los docentes. Una fortaleza del PNTM, es que persigue la sinergia interna en el MEP, intersectorial, interinstitucional y la vinculación con el sector privado mediante alianzas estratégicas. Lo anterior con una visión de cobertura del PNTM "Tecno@prender" que busca impulsar el desarrollo educativo del país por medio de la transformación social, económica, cultural que sustenta la nueva ciudadanía digital.
000101 Laboratorios de informática Educativa	13.227,43	Contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades de aprendizaje de la población, para potenciar su desarrollo humano, mediante propuestas y modelos educativos innovadores centrados en las personas y el aprovechamiento de las tecnologías digitales

Fuente: Liquidación presupuestaria al 31-12-2021, sistema Delphos.net
/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 9926 y sus reformas

Datos	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
Nombre	Sonia Calderón Villalobos	Reynaldo Ruiz Brenes
Correo electrónico	sonia.calderon.villalobos@mep.go.cr	reynaldo.ruiz.brenes@mep.go.cr
Número de teléfono	2221-9105	2256-8132
Firma Digital		